



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

N° 190 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 25 ABR 2012

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Oficio N° 053-2012-GRP-PUNO/CEP-SIP, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el Oficio del visto, la Presidencia del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 023-2012-GRP/CEP-SIP (2), derivada de la ADS N° 002-2012-GRP/CEP-SIP, contratación de bienes, adquisición de Combustible (Gasohol 90 PLUS) para las diversas Actividades y Proyectos del Gobierno Regional Puno, lo que se producirá mediante acto resolutivo;

*En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR las BASES del proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 023-2012-GRP/CEP-SIP (2), derivada de la ADS N° 002-2012-GRP/CEP-SIP, contratación de bienes, adquisición de Combustible (Gasohol 90 PLUS) para las diversas Actividades y Proyectos del Gobierno Regional Puno.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*Elmer Amador Monteblanco Matos*  
**ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL



mes